



DECRETO 20/2014, de 25 de febrero, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Mejora de la Seguridad Vial en la Carretera EX-381. Tramo: Trujillo-Ruanes. (2014040030)

La Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 15/2011, de 8 de julio, en relación con Decreto 208/2011, de 5 de agosto, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Mejora de la Seguridad Vial de la carretera EX-381. Tramo: Trujillo-Ruanes", el proyecto fue aprobado en fecha 22 de noviembre de 2013, habiéndose practicado información pública por Resolución de 10 de enero de 2014 (DOE n.º 12, de 20 de enero), sin que se hayan presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido.

La urgencia viene motivada por cuanto el tramo afectado por las obras de que se trata entre Trujillo y Ruanes sufre graves problemas de seguridad vial debido, fundamentalmente, a que la carretera presenta un ancho de calzada inferior a 7 m., no ha sido acondicionada desde 1984 y su trazado no cumple los mínimos exigidos actualmente por la normativa en vigor, agravándose la problemática debido a las deficientes condiciones del firme y la gran intensidad del tráfico que soporta el tramo por su cercanía al casco urbano de Trujillo.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que engloba, en esencia, dos actuaciones diferentes: la primera es el acondicionamiento y mejora del tramo inicial entre los PP.KK. 0,000 y 2,300, siendo la segunda la mejora de la capa de rodadura existente mediante un tratamiento superficial con microaglomerado. Dada la proximidad al casco urbano cobran especial relevancia las obras de reposición de servicios que reforzarán la seguridad y evitarán el riesgo que existe actualmente para la integridad de personas y bienes.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de febrero de 2014,

**DISPONGO :**

Artículo único. Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Mejora de la Seguridad Vial de la Carretera EX-381. Tramo: Trujillo-Ruanes", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 25 de febrero de 2014.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Turismo,
VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ

• • •

